

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

### 3610 Aprobación de la lista de espera y bolsa de trabajo de dos Peones.

Por Decreto n.º 2022-891 la Alcaldía Presidencia, de 15 de junio de 2022, se ha dictado el siguiente:

“Decreto.- Visto que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2021, se adoptó el acuerdo de aprobación de las bases reguladoras del proceso de selección como personal laboral de dos plazas de Peón, vacantes en la Plantilla del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y correspondientes a la oferta de empleo público de 2021, mediante oposición libre.

Visto que por Decreto de Alcaldía n.º 2022-418, de fecha 23 de marzo de 2022 se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como el Tribunal de la citada oposición.

Vista la Resolución del Tribunal Calificador, de fecha 13 de junio de 2022, en la cual, y de acuerdo con la Base Séptima de las Bases aprobadas, se relacionan los aspirantes que han superado la prueba, por orden de puntuación total obtenida, y se propone a D. Ángel González Alcaraz, con DNI 23.004.262-F, y a D. Pedro Jesús Navarro Pérez, con DNI: 74.358.431-Y, a ocupar las plazas convocadas, al haber obtenido la puntuación mayor en el proceso de oposición.

Visto, igualmente, que en dicha Resolución del Tribunal se procede a la ordenación de la Bolsa de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria de oposición, del resto de aspirantes que han alcanzado una puntuación mínima exigida y que no han sido seleccionados por estar convocados solo dos plazas a cubrir, según la siguiente relación:

Apellidos y nombre	DNI	Calf. definitiva
MARTÍNEZ VERA, TOMÁS	XXXXX866-J	16,70
GARCÍA MARTÍNEZ, ANTONIO	XXXXX724-A	13,70

Cumplidas las exigencias de la Base Octava de las Bases aprobadas, así como el art. 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8.c y 11 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando lo establecido en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente, HE RESUELTO:

1.º- Aprobar la siguiente Lista de Espera y bolsa de trabajo

Apellidos y nombre	DNI	Calf. definitiva
MARTÍNEZ VERA, TOMÁS	XXXXX866-J	16,70
GARCÍA MARTÍNEZ, ANTONIO	XXXXX724-A	13,70

2.º- La actual Bolsa de Trabajo será la vigente hasta la creación de una nueva derivada de un nuevo proceso selectivo o hasta su derogación expresa,



cuyo régimen de funcionamiento se establece en la Base Octava de las que rigen el proceso de oposición.

3.º- Que se publique esta resolución en el BORM, en el tablón de edictos y en la web municipal, a los efectos oportunos”.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la base octava reguladora del proceso selectivo de referencia.

En Fuente Álamo de Murcia, a 23 de junio de 2022.—La Alcaldesa, Juana María Martínez García.